

En la página 7320, primera columna, primera línea del título y penúltima del texto, donde dice: «... 19 de diciembre de 1991 ...», debe decir: «... 18 de diciembre de 1991 ...».

**13172** *CORRECCION de erratas de la Resolución de 18 de diciembre de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación a la tarjeta interfaz X.25 para ordenadores tipo 9373, marca «IBM», modelo 9373/6031.*

Advertidas erratas en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 59, de 9 de marzo de 1992, a continuación se formulan las oportunas rectificaciones:

En la página 7908, segunda columna, octava línea del anexo, donde dice: «... Tarjeta Intefaz X.25 para ordenadores tipo 9375 ...», debe decir: «... Tarjeta Interfaz X.25 para ordenadores tipo 9373 ...».

En la misma página y columna, undécima línea del anexo, donde dice: «... Modelo: 9375/6031 ...», debe decir: «Modelo: 9373/6031 ...».

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**13173** *ORDEN de 30 de abril de 1992, por la que se concede al Instituto de Bachillerato número 9 de Getafe (Madrid), la denominación de «Antonio López García».*

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato número 9 de Getafe (Madrid), se acordó proponer para dicho Centro, la denominación de «Antonio López García». Visto el artículo 3 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero); la Ley Orgánica del Derecho a la Educación 8/1985, de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 4) y el Real Decreto 2376/1985, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27) que aprueba el Reglamento de los órganos de gobierno de los Centros públicos de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional, Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato número 9 de Getafe (Madrid), la denominación de «Antonio López García».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de abril de 1992. - P. D. (Orden ministerial de 26 de octubre de 1988 -«Boletín Oficial del Estado» del 28-), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

**13174** *RESOLUCION de 12 de mayo de 1992, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se dispone la publicación del fallo de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Profesor titular de Escuela Universitaria don Mariano López Arcos, sobre efectos retroactivos de su nombramiento.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1.468/1989, interpuesto por don Mariano López Arcos, contra Resoluciones de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, sobre efectos retroactivos de su nombramiento de Profesor titular de Escuelas Universitarias, el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana ha dictado sentencia, en 4 de noviembre de 1991, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos:

1. Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Mariano López Arcos contra la Resolución del Subdirector general de Centros y Profesorado del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 6 de junio de 1989, así como contra la desestimación presunta de la reposición interpuesta contra aquélla.

2. Declarar la procedencia de la retroacción de los efectos económicos y de antigüedad del nombramiento de don Mariano López Arcos como Profesor titular del área de «Geología», en los términos que se establecen en el fundamento de derecho segundo.

3. No se hace especial imposición de costas.»

Dispuesto por Orden de 13 de abril de 1992 el cumplimiento de la citada sentencia en sus propios términos.

Esta Dirección General ha resuelto dar publicación al fallo de la misma para general conocimiento y ejecución.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de mayo de 1992.-La Directora general de Enseñanza Superior, Ana Crespo de las Casas.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Centros y Profesorado.

**13175** *RESOLUCION de 12 de mayo de 1992, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se dispone la publicación del fallo de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Carmelita González Rodríguez, sobre pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.*

En el recurso contencioso-administrativo número 384/1989, interpuesto por doña Carmelita González Rodríguez, contra Resoluciones de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, sobre pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León ha dictado sentencia, en 29 de julio de 1991, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo, sin expresa imposición de costas.»

Dispuesto por Orden de 13 de abril de 1992 el cumplimiento de la citada sentencia en sus propios términos.

Esta Dirección General ha resuelto dar publicación al fallo de la misma para general conocimiento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de mayo de 1992.-La Directora general de Enseñanza Superior, Ana Crespo de las Casas.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Centros y Profesorado.

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**13176** *ORDEN de 8 de mayo de 1992 por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo 3.585/1990, promovido por don Alberto Casabuena Fuentes.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha dictado sentencia, con fecha 2 de diciembre de 1991, en el recurso contencioso-administrativo número 3.585/1990 en el que son partes, de una, como demandante don Alberto Casabuena Fuentes, y de otra como demandada la Administración General del Estado, representada y defendida por el Letrado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 28 de mayo de 1990, que desestimaba el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de fecha 12 de febrero de 1990, sobre cuantía de la pensión de jubilación.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Desestimamos el recurso interpuesto en nombre y representación de don Alberto Casabuena Fuentes por estar conformes con el ordenamiento jurídico los actos administrativos impugnados. Sin costas.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Con-

tencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 8 de mayo de 1992.-El Ministro para las Administraciones Públicas.-P. D. (Orden ministerial de 25 de mayo de 1987, «Boletín Oficial del Estado» de 30 de mayo de 1987), el Subsecretario, Juan Ignacio Molto García.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director técnico de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

## BANCO DE ESPAÑA

**13177** RESOLUCION de 5 de junio de 1992, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios que este Banco de España aplicará a las operaciones que realice por propia cuenta durante los días del 8 al 14 de junio de 1992, salvo aviso en contrario.

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i>		
<b>1 dólar USA:</b>		
Billete grande (1) .....	97,88	101,55
Billete pequeño (2) .....	96,90	101,55
<b>1 marco alemán</b> .....	61,45	63,75
<b>1 franco francés</b> .....	18,25	18,93
<b>1 libra esterlina</b> .....	179,10	185,82
<b>100 libras italianas</b> .....	8,13	8,43
<b>100 francos belgas y luxemburgueses</b> .....	298,54	309,74
<b>1 florin holandés</b> .....	54,55	56,60
<b>1 corona danesa</b> .....	15,91	16,51
<b>1 libra irlandesa (3)</b> .....	163,83	169,97
<b>100 escudos portugueses</b> .....	73,61	76,37
<b>100 dracmas griegas</b> .....	50,94	52,85
<b>1 dólar canadiense</b> .....	81,79	84,86
<b>1 franco suizo</b> .....	67,25	69,77
<b>100 yenes japoneses</b> .....	77,00	79,89
<b>1 corona sueca</b> .....	17,02	17,66
<b>1 corona noruega</b> .....	15,73	16,32
<b>1 marco finlandés</b> .....	22,54	23,39
<b>100 chelines austriacos</b> .....	873,09	905,83
<b>1 dólar australiano</b> .....	74,65	77,45
<i>Otros billetes:</i>		
<b>1 dirham</b> .....	9,37	9,74
<b>100 francos CFA</b> .....	36,40	37,82
<b>1 cruzeiro (4)</b> .....	No disponible	
<b>1 bolívar</b> .....	1,07	1,12
<b>100 pesos mejicanos</b> .....	3,07	3,19
<b>1 rial árabe saudí</b> .....	25,85	26,86
<b>1 dinar kuwaití</b> .....	No disponible	

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares USA y superiores.

(2) Aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.

(3) Queda excluida la compra de billetes de más de 20 libras irlandesas.

(4) Un cruzeiro equivale a un nuevo cruzado.

Madrid, 5 de junio de 1992.-El Director general, Luis María Linde de Castro.

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

**13178** DECRETO de 2 de marzo de 1992, del Gobierno Valenciano, por el que aprueba la nueva denominación del municipio de Guadasuar por Guadassuar (Valencia).

El Gobierno Valenciano, en la reunión del día 2 de marzo de 1992, ha dispuesto:

Artículo único.-El actual municipio de Guadasuar, de la provincia de Valencia, adoptará la forma tradicional en valenciano Guadassuar.

Las referencias que al antiguo nombre se hubiesen realizado por los órganos del Estado y otros organismos públicos se entenderán hechas, a partir de ahora, a la nueva denominación.

Valencia, 2 de marzo de 1992.-El Presidente de la Generalidad Valenciana, Joan Lerma i Blasco.-El Consejero de Administración Pública, Emèrit Bono i Martínez.

## UNIVERSIDADES

**13179** RESOLUCION de 5 de mayo de 1992, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se hace público el fallo del jurado del «Premio Consejo de Universidades 1991».

Esta Secretaría General ha resuelto hacer público el acuerdo del jurado del «Premio Consejo de Universidades 1991», convocado por Resolución de 17 de abril de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 30). El texto del acuerdo es el siguiente: El jurado del «Premio Consejo de Universidades 1991» compuesto por el excelentísimo señor don Javier Solana Madariaga, Ministro de Educación y Ciencia, Presidente del Consejo de Universidades; ilustrísimo señor don Borja Puig de la Bellacasa Aguirre, designado por el Ministerio de Cultura; excelentísimo señor don Víctor García Hoz, designado por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas; excelentísimo señor don Felipe Ruis Martínez, designado por la Real Academia de la Historia; excelentísimo señor don Fernando Buesa Blanco, designado por la Comisión de Coordinación y Planificación; excelentísimo señor don Francisco Michavila Pitarch, designado por la Comisión Académica; excelentísimo señor don César Chaparro Gómez, designado por la Comisión Académica, e ilustrísimo señor don Miguel Ángel Quintanilla Fisac, Secretario general del Consejo de Universidades que actúa como Secretario, en sesión del día 5 de mayo de 1992 y después de examinar los trabajos presentados, acordó por unanimidad:

Primero.-Conceder el «Premio Consejo de Universidades 1991» en su apartado c) relativo a «Investigaciones en materia de Enseñanza Superior, de carácter metodológico en cualquiera de las distintas áreas de conocimiento, en su doble vertiente docente e investigadora», a doña Catalina M. Alonso García.

Segundo.-Declarar desierto el «Premio Consejo de Universidades 1991» en sus apartados a) y b) relativos a «Investigaciones de carácter jurídico e histórico, y de contenido socioeconómico» respectivamente, relacionado con la Enseñanza Superior.

Madrid, 5 de mayo de 1992.-El Secretario General, Miguel Ángel Quintanilla Fisac.

**13180** RESOLUCION de 11 de mayo de 1992, de la Universidad del País Vasco, por la que se ordena la publicación de la modificación del plan de estudios de Graduado Social Diplomado de esta Universidad.

Resultando que el Consejo de Universidades, a propuesta de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, y por acuerdo de la Comisión Académica de 7 de abril de 1992, ha resuelto homologar la modificación del plan de estudios de Graduado Social Diplomado de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, aprobado por Orden de 26 de septiembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de octubre), consistente en suprimir del mismo la obligatoriedad del trabajo fin de carrera y de la prueba de reválida.

Considerando que es competencia de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea ordenar la publicación de los planes de estudios homologados y sus modificaciones en el «Boletín Oficial del Estado».

Vistos los Estatutos de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, aprobados por Decreto 70/1985, de 18 de marzo, así como el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, sobre directrices generales comunes de los planes de estudios de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Este Rectorado acuerda ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la modificación del plan de estudios de Graduado Social Diplomado de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea consistente en suprimir la obligatoriedad del trabajo fin de carrera y de la prueba de reválida del citado plan de estudios.

Leioa, 11 de mayo de 1992.-El Rector, Juan José Goiriena de Gandarias y de Gandarias.